

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 4389 del 27.10.2009 mediante el cual se adjudica la propuesta pública denominada "Habilitación de dos Salas Cunas Liceo Veneciano" a la empresa Constructora San Fernando";

2.- El Memorándum N° 43 de fecha 20.01.2010 de la Secretana de Planificación mediante el cual remite con el V° B° la solicitud de ampliación de plazo de 15 días hábiles sin aumento del presupuesto contratado del proyecto denominado "Habilitación de dos Salas Cunas Liceo Veneciano" que ejecuta la empresa Constructora San Fernando S.A.;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- **AUTORIZASE** una ampliación de plazo de 15 días hábiles, sin aumento del presupuesto contratado, a la empresa Constructora San Fernando S.A., que ejecuta el proyecto denominado "Habilitación de dos Salas Cunas Liceo Veneciano"

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras procederán a materializar esta ampliación de plazo con las medidas administrativas y contractuales que corresponda.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE